ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en los documentos del proceso", el Municipio procede a realizar el análisis del sector económico teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP II y organismos señalados para el efecto relacionados con el objeto a contratar:

"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL CAÑO BUQUE PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE SOCAVACIÓN AMPARADO EN LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- Aspectos generales y perspectiva legal
- Análisis del mercado
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

1. ASPECTOS GENERALES Y PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.º 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1º, que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Así mismo, el artículo 2º enmarca: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida,*

honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición.

De conformidad con el Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del municipio de Villavicencio en su artículo 10 tiene como misión *"facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal."*

En desarrollo de esa misión son funciones de la Oficina de Gestión del riesgo, entre otras, las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan Nacional, Departamental y Municipal para la prevención de desastres.
- Contribuir a la organización del Sistema Integrado de Información y asegurar su actualización y mantenimiento.
- Adelantar estudios sobre amenaza, análisis de condiciones de vulnerabilidad y riesgo.
- Suministrar información a las comunidades y personas interesadas.
- Realizar, coordinar y promover programas de capacitación, educación e información pública con participación de la comunidad.
- Coordinar las actividades necesarias para atender una situación de desastre regional con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar.
- Ejecutar los Planes de Contingencia para la atención inmediata de desastre.
- Procurar la inclusión del componente del riesgo en el Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal.
- Velar por la Aplicación estricta de las normas que entran a regir con ocasión de la declaratoria de situaciones de desastre o durante las fases de rehabilitación, reconstrucción o desarrollo.
- Garantizar una respuesta rápida o eficaz para el pronto retorno a la normalidad.
- Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados"*.

Que el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 establece *"Principio de precaución. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica no será óbice para adoptar las medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".*

Que el Artículo 12 de la Ley 1523 de 2012 dispone que los Gobernadores y Alcaldes: *"Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción"*.

Que según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012: Los gobernadores y alcaldes previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre".

Que en los términos del artículo 58 de dicha Ley, Calamidad Pública es *"(...) el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."*

Que el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012 establece: "*El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta par el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública"*.

Que mediante la Circular No. 019 del 18 de marzo de 2026, suscrita por el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, se establecieron lineamientos para la preparación y el alistamiento ante la primera temporada de lluvias del año 2026 en diversas zonas del país, bajo probables condiciones neutrales en el Pacífico tropical, dirigidos a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

– SNGRD, con el fin de que estos sean analizados, contextualizados e implementados en sus respectivas jurisdicciones, promoviendo la adopción de acciones preventivas, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la capacidad de respuesta frente a posibles eventos asociados a la variabilidad climática.

Teniendo en cuenta el manual del procedimiento entre particulares establecido en la entidad y la facultad que otorga la ley 1523 de 2012 sobre la contratación en el marco de la calamidad pública, y decretada mediante acto administrativo 119 del 10 de Junio de 2025 y prorrogada por el *decreto 264 del 2025 "por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el municipio de Villavicencio – meta, declarada mediante decreto No. 119 del 20 de junio del 2025*, el proceso contractual que se surte es un procedimiento especial el cual se surtió con la emisión de la expedición de la orden de **servicio 07 del 17 de abril del 2026**, la cual forma parte integral del proceso y que cumple con cada una de las etapas establecidas en el manual anteriormente mencionado.

Por lo cual se hace necesario la legalización de dicha orden de servicio a través de este proceso de modalidad directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, el municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL CAÑO BUQUE PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE SOCAVACION AMPARADO EN LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

Que mediante el Boletín de Predicción Climática del mes de marzo de 2026, emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, se ha señalado que las condiciones océano–atmósfera evidencian una transición hacia la fase neutral del fenómeno ENOS, tras el debilitamiento de un evento tipo La Niña, indicando que las variaciones climáticas del país estarán moduladas principalmente por dicha transición y por la influencia de las oscilaciones intraestacionales propias de la época.

Que en el citado boletín se establece que, para el trimestre marzo–mayo de 2026, se esperan lluvias por encima de lo normal en gran parte del territorio nacional, con probabilidades que oscilan entre el 50% y el 70%, especialmente durante el mes de marzo; así mismo, se prevé que durante abril y mayo continúe la temporada lluviosa con incrementos significativos en los volúmenes de precipitación, particularmente en las regiones Andina, Caribe, Orinoquía y Pacífica. De igual forma, el documento advierte una alta probabilidad de incrementos en los niveles de ríos, crecientes súbitas e inundaciones, así como una mayor susceptibilidad a la ocurrencia de movimientos en masa en zonas de ladera y piedemonte, especialmente en áreas de la región Andina, Pacífica y en sectores del piedemonte llanero y amazónico, como consecuencia de la saturación de suelos por las lluvias persistentes.

Que, en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante Acuerdo 287 de 2025, se ha identificado que Villavicencio es uno de los municipios con amenaza alta por inundaciones, remociones en masa, avenida torrencial y sismos.

En este contexto, esta actividad es absolutamente necesaria y estratégica para el desarrollo de soluciones estructurales y no estructurales orientadas a la mitigación del riesgo ya que tienen efecto directo en la protección de la vida, la infraestructura y el desarrollo socio económico de la población; así mismo, estas intervenciones previenen mayores afectaciones futuras y costos elevados para la atención de emergencias derivadas de las constantes lluvias que generan desbordamientos y movimientos de masas en diferentes puntos de la ciudad.

Que la administración municipal en aras de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado y a la política nacional de gestión del riesgo de Desastres, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, adelanta acciones de respuesta, estabilización y rehabilitación a las emergencias que se presentan por fenómenos naturales que afectan a la población en el área urbana y rural del municipio de Villavicencio, estas acciones corresponden entre otras a actividades de construcción de obras de mitigación para reducir el riesgo en fuentes hídricas y sectores priorizados, especialmente para el caso que nos ocupa, mediante el presente proceso de contratación se pretende garantizar la construcción de:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,1	72141511	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	82,50
1,2	72141206	CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T	HR	60,00
1,3	30121702	GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	118,00
1,4	31163401	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	140,00

1,5	30111505	CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI - 27.6 MPa INCLUYE BOMBEO DE CONCRETO	M3	191,76
1,5	25101601	TRANSPORTE DE MATERIAL DEL DENTRO AFLUENTE PARA CONSTRUCION DE JARILLONES	DIA	12,00

Frente a la ocurrencia de fenómenos naturales asociados a la temporada de lluvias y al incremento en los niveles de las fuentes hídricas del municipio de Villavicencio, se ha evidenciado la existencia de puntos críticos que requieren intervención inmediata, especialmente en el sector del Caño Buque, así como en otros sectores vulnerables donde se hace necesaria la construcción de gaviones para la protección de las comunidades aledañas.

En este sentido, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Villavicencio, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con la gestión del riesgo, la reducción de amenazas y la atención de emergencias, requiere adelantar la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL CAÑO BUQUE PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE SOCAVACIÓN, AMPARADO EN LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, con el propósito de atender la emergencia ocasionada por el evento pluvial ocurrido el día 08 de abril de 2026 y mitigar las afectaciones generadas en los diferentes sectores impactados por dicho fenómeno hidrometeorológico.

De acuerdo con los registros hidrometeorológicos del IDEAM, el día martes 07 de abril de 2026 se registró una precipitación de 146,6 mm, correspondiente al valor más alto del año, presentada en un periodo inferior a 60 minutos. Este evento de alta intensidad, sumado a las precipitaciones acumuladas en días anteriores, generó condiciones de saturación del suelo, disminución de la capacidad de infiltración y un incremento considerable de la escorrentía superficial en la cuenca del Caño Buque. Como consecuencia, durante el día 08 de abril de 2026 se presentó un aumento súbito del caudal y de las velocidades de flujo, ocasionando procesos erosivos y afectaciones sobre las estructuras hidráulicas y de contención localizadas en el área de influencia del afluente.

La Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio, en cumplimiento de sus funciones misionales y en atención a la emergencia presentada, realizó visitas técnicas de inspección en los puntos afectados sobre el Caño Buque, con el fin de evaluar las condiciones hidráulicas, geotécnicas y estructurales de las obras existentes, así como determinar el nivel de afectación y riesgo asociado.

Durante la inspección realizada en el puente ubicado frente al Centro Comercial Villacentro, se evidenciaron procesos de socavación y erosión asociados al incremento del caudal y la

velocidad del flujo, generando afectaciones en la cimentación, pérdida de material de soporte y deterioro parcial de las estructuras de contención. Asimismo, se identificó exposición de redes de servicios y vacíos bajo la estructura, comprometiendo la estabilidad del sistema de apoyo del puente. No obstante, la superestructura no presenta evidencias de falla estructural primaria, concentrándose la problemática en las condiciones hidráulicas del cauce y en el comportamiento geotécnico del terreno de fundación.

De igual manera, en el sector del puente Neil Armstrong se evidenciaron procesos de erosión lateral y socavación de fondo que afectaron las estructuras de contención y la estabilidad de los taludes en ambas márgenes del cauce. Como consecuencia, se presentó el colapso de los gaviones de la margen izquierda los cuales contenían la infraestructura vial.

En consecuencia, se hace necesaria la implementación de obras de mitigación, control hidráulico y protección fluvial orientadas a estabilizar las márgenes afectadas y reducir el riesgo sobre la infraestructura existente. Entre las intervenciones requeridas se contempla la ejecución de recalces en concreto, construcción de dentellones en concreto y recuperación de la placa de fondo en el puente del sector Villacentro, así como la reconformación y estabilización de los estribos del box culvert existente, como medida provisional para garantizar la estabilidad del punto mientras se desarrolla un proyecto definitivo para la construcción de un nuevo puente.

Igualmente, se requiere la construcción de estructuras en gaviones en el sector del puente Neil Armstrong, con el fin de contener y proteger la estructura de pavimento y las márgenes del cauce. La ejecución de estas obras permitirá reducir la vulnerabilidad del sector frente a eventos hidrometeorológicos, fortalecer las condiciones de protección en el área de influencia del Caño Buque y contribuir a la gestión integral del riesgo de desastres en el municipio. De no adelantarse las intervenciones requeridas, existe una alta probabilidad de que se presenten nuevos procesos erosivos y afectaciones directas sobre la infraestructura vial, redes de servicios y demás elementos expuestos localizados aguas abajo del sector intervenido.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (1991)
- Ley 1523 de 2012
- Artículo 42 de la Ley 80 de 1993
- Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 119 de 2025 “Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en el Municipio de Villavicencio”.

- Decreto 264 de 2025 “Por el cual se prorroga la situación de la Calamidad Pública En el Municipio de Villavicencio, declarada mediante Decreto No. 119 del 10 de junio”

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proceso de contratación de acuerdo al objeto ***“CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL CAÑO BUQUE PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE SOCAVACIÓN, AMPARADO EN LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”,*** Se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

2. IMPORTANCIA A NIVEL LOCAL:

La Oficina de Gestión del Riesgo de desastres desde lo local reviste gran relevancia en términos de la concentración de población, bienes y servicios, importancia económica y trayectorias, tanto positivas como negativas, considerando su importancia ecosistémica y

de sus actividades económicas, en tal sentido, es importante manifestar que frecuentemente el municipio de Villavicencio ha sido afectado, por fenómenos amenazantes de inundación y remoción en masa, entre otros, lo que ha permitido construir conocimiento sobre las causas y consecuencias del riesgo asociado a fenómenos naturales y socio naturales, contribuyendo a elevar el nivel de conciencia de la comunidad sobre las responsabilidades de los diversos agentes en la generación y acumulación del riesgo, y a convocar de manera suficiente los esfuerzos para enfrentar preventiva y correctivamente las problemáticas tanto generales como específicas del riesgo.

En particular, los municipios están considerados como la unidad fundamental de la división político – administrativa y les corresponde, entre otras competencias, ordenar el desarrollo. Para ello deben reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fija la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, así como dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Es evidente que las emergencias ocurren a nivel local, en la medida en que son las características físicas y sociales las que determinan la existencia de amenazas y vulnerabilidades, es decir, los riesgos.

El municipio de Villavicencio, localizado en el piedemonte de la cordillera oriental, presenta un contexto geológico, geomorfológico e hidrológico complejo constituyéndose en una región altamente propensa a sufrir los efectos adversos de diferentes fenómenos naturales, específicamente, los que tienen que ver con las inundaciones y probabilidad de avalanchas torrenciales que se generan todos los años en los márgenes de estos puntos hídricos, que por lo general coinciden con los periodos más intensos de la temporada de lluvias, que generan una dinámica fluvial presentando variaciones continuas de los caudales que, a su vez, se reflejan en cambios del poder erosivo del cauce y que históricamente han mostrado graves afectaciones a las comunidades allí asentadas como graves deterioros a las obras de protección existentes.

La administración municipal cada año y como consecuencia de la época invernal, ha realizado obras de reducción y mitigación del riesgo para proteger las diferentes estructuras existentes con acciones de descolmatación, limpieza y construcción de gaviones, sin embargo, uno de los principales problemas que sufre el municipio de Villavicencio, con respecto a las amenazas naturales de tipo climático, tiene que ver con las inundaciones que se generan todos los años. En este sentido, la ejecución de obras mitigación del riesgo se encuentran enmarcados en el cumplimiento de los principios generales señalados en el artículo 3° de la ley 1523 de 2012.

Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicaran el

principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para el cierre del año 2025 la economía colombiana registró un crecimiento del **2,6%**, consolidando una recuperación moderada frente a periodos anteriores.

En particular, durante el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original creció **2,3% respecto al mismo periodo de 2024**, evidenciando una dinámica económica sostenida principalmente por el sector servicios y el gasto público.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**, con un crecimiento del **4,8%**, contribuyendo aproximadamente **0,9 puntos porcentuales** a la variación anual.
- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida**, que crecieron alrededor de **3,4%**, aportando cerca de **0,7 puntos porcentuales** a la variación anual.
- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**, con un crecimiento cercano al **4,5%**, contribuyendo aproximadamente **0,5 puntos porcentuales** a la variación anual.

En términos acumulados, el comportamiento del PIB durante el año 2025 refleja una economía jalonada principalmente por actividades del sector servicios, el fortalecimiento del sector agropecuario y el incremento en el gasto público, mientras que sectores como la construcción y la formación bruta de capital presentan una recuperación más lenta.

Este contexto macroeconómico resulta relevante para el análisis del sector, en tanto evidencia que, si bien existe una tendencia de crecimiento económico, persisten retos en materia de inversión en infraestructura y ejecución de obras civiles, lo que resalta la importancia de la contratación estatal como mecanismo dinamizador de la economía y herramienta fundamental para la atención de necesidades territoriales, especialmente en materia de gestión del riesgo y obras de mitigación.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento del **0,5%**, lo que evidencia una dinámica económica moderada durante el segundo trimestre de 2025.

Al analizar el comportamiento por actividades económicas, se destacan los siguientes resultados:

- **Información y comunicaciones**, que registró un crecimiento del **2,3%**, evidenciando un comportamiento dinámico impulsado por la transformación digital y el aumento en la demanda de servicios tecnológicos.
- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**, con un crecimiento del **1,5%**, consolidándose como uno de los sectores con comportamiento positivo dentro de la economía nacional.
- **Industrias manufactureras**, que presentó un crecimiento del **1,0%**, reflejando una leve recuperación en los procesos productivos y de transformación.

Por su parte, otras actividades relevantes como el **comercio, transporte y alojamiento** presentaron un crecimiento marginal del **0,3% trimestral**, mientras que sectores como la **construcción** evidenciaron una variación negativa del **-0,1%**, lo que confirma las dificultades que aún enfrenta este sector en materia de inversión y ejecución de proyectos.

En términos generales, el comportamiento del PIB en este periodo refleja una economía con crecimiento positivo pero moderado, en la cual los sectores de servicios y actividades primarias continúan jalonando la dinámica económica, mientras que sectores estratégicos como la construcción presentan rezagos.

Este contexto resulta especialmente relevante para el análisis del sector objeto del presente proceso contractual, toda vez que evidencia la necesidad de fortalecer la inversión pública en obras civiles e infraestructura, como mecanismo para dinamizar la economía, generar empleo y atender necesidades prioritarias en materia de gestión del riesgo y mitigación de desastres a nivel territorial.

Sector Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado del sector construcción presentó una **disminución del 3,5% en su serie original**, respecto al mismo periodo de 2024pr, evidenciando una contracción del sector a nivel nacional.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**, que decreció **9,7%**, reflejando la desaceleración en proyectos inmobiliarios.
- **Construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil**, que creció **9,6%**, mostrando un comportamiento positivo asociado principalmente a la ejecución de obra pública.

- **Actividades especializadas para la construcción** (incluyendo alquiler de maquinaria con operador), que decrecieron **3,9%**, lo que evidencia una menor demanda de servicios complementarios del sector.

En términos trimestrales, el sector registró una **variación negativa del -0,1%** en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, destacándose:

• Disminución del **2,2%** en edificaciones.
• Crecimiento del **5,2%** en obras de ingeniería civil.
• Crecimiento marginal del **0,03%** en actividades especializadas.

Lo anterior evidencia que, aunque el sector construcción presenta una contracción general, **la obra pública y las obras de ingeniería civil mantienen una dinámica positiva**, lo cual resulta relevante para procesos contractuales asociados a infraestructura y mitigación del riesgo.

Sector Comercio, Transporte y Servicios Asociados

Para el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado del sector comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció **5,6% en su serie original**, respecto al mismo periodo de 2024pr.
Este comportamiento se explica por:

- Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos, con crecimiento del 8,3%
- Transporte y almacenamiento, con crecimiento del 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida, con crecimiento del **1,4%**

En términos trimestrales, el sector presentó un crecimiento leve del **0,03%**, evidenciando estabilidad, con los siguientes comportamientos:

- Comercio: **2,2%**
- Transporte: **0,4%**
- Alojamiento y servicios de comida: **-0,3%**.

Este sector refleja una **dinámica positiva en la demanda interna**, lo cual incide directamente en la logística, suministro de insumos y operación de actividades económicas asociadas a la ejecución contractual.

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, creció **1,5% en su serie original**, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Este comportamiento se desagrega así:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**, con crecimiento del **1,0%**.
- **Servicios administrativos y de apoyo**, con crecimiento del **1,8%**.

En términos trimestrales, el sector presentó un crecimiento del **0,7%**, destacándose:

- Actividades profesionales: **0,6%**.
- Servicios administrativos y de apoyo: **0,4%**.

Este comportamiento evidencia una **estabilidad en la prestación de servicios especializados**, fundamentales para la estructuración, supervisión e interventoría de proyectos de obra pública.

Conclusión técnica para el estudio del sector

En conjunto, los datos evidencian que, si bien el sector construcción presenta una contracción general, **las obras de ingeniería civil mantienen una tendencia positiva**, lo que refuerza la importancia de la inversión pública como dinamizador económico.

Adicionalmente, el buen desempeño de los sectores de comercio, transporte y servicios especializados garantiza condiciones favorables para la ejecución de contratos estatales, particularmente en lo relacionado con logística, suministro de materiales, operación de maquinaria y soporte técnico.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por el comportamiento de los componentes del gasto, así:

- Gasto en consumo final, con crecimiento del 3,8%, evidenciando una demanda interna sólida
- Formación bruta de capital, con crecimiento del 6,4%, reflejando una recuperación en la inversión.
- Exportaciones, con una disminución del 1,6%, lo que indica una menor demanda externa.
- Importaciones, con crecimiento del 9,7%, asociado al incremento en la demanda interna de bienes y servicios.

En términos trimestrales, el PIB creció 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, destacándose:

- Consumo final: 0,7%
- Formación bruta de capital: 2,7%.
- Exportaciones: -0,3%.
- Importaciones: 2,6%.

GASTO DE CONSUMO FINAL

El gasto de consumo final creció 3,8% en el segundo trimestre de 2025pr, impulsado por

- Consumo de los hogares, con crecimiento del 3,7%, reflejando estabilidad en la demanda interna.
- Consumo del gobierno general, con crecimiento del 3,9%, lo que evidencia el papel del gasto público como dinamizador económico.

En términos trimestrales, el crecimiento fue de 0,7%, con:

- Hogares: 0,1%.
- Gobierno: -2,6%, mostrando una contracción en el gasto público en el corto plazo.

SECTOR EXTERNO

Exportaciones:
En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecieron 1,6% anual y 0,3% trimestral, evidenciando una desaceleración en la demanda internacional.

Importaciones:
Por su parte, las importaciones crecieron 9,7% anual y 2,6% trimestral, lo que refleja una mayor demanda interna de bienes, insumos y maquinaria, relevante para sectores como la construcción**.**

ANÁLISIS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO ECONÓMICO

El proceso de contratación pública para la ejecución de obras de mitigación en puntos priorizados en Villavicencio se enmarca dentro del sector construcción, el cual presenta las siguientes características:

1. El sector registra un desempeño negativo en términos generales (-3,5% anual), explicado principalmente por la caída en edificaciones; no obstante, las obras de ingeniería civil presentan un crecimiento significativo, impulsado por la inversión pública.
2. La dinámica sectorial evidencia una desaceleración en vivienda y proyectos inmobiliarios, mientras que la infraestructura pública se consolida como el principal motor de crecimiento.
3. Las actividades especializadas de construcción presentan contracción, lo que refleja una menor demanda privada, pero abre espacio a la contratación estatal como dinamizador.
4. En el contexto de la calamidad pública que motiva la contratación, las obras de mitigación adquieren un carácter estratégico, no solo desde el punto de vista económico, sino también social y territorial, al permitir la reducción del riesgo y la protección de la población**.**

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación porcentual promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares.

De acuerdo con el boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en lo corrido del año 2025 (enero – julio), la variación del IPC se ubicó en 4,02%.

Las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional fueron:

- Educación (5,69%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%)
- Restaurantes y hoteles (5,17%)
- Transporte (4,39%)
- Salud (4,17%)

Por su parte, otras divisiones se ubicaron por debajo del promedio, destacándose:

- Alojamiento y servicios públicos (3,59%)
- Bienes y servicios diversos (2,89%)
- Muebles y artículos del hogar (2,86%)
- Prendas de vestir (1,45%)
- Recreación (0,92%)
- Información y comunicación (-0,42%)

Los principales aportes a la variación anual provinieron de:

- Alojamiento y servicios públicos
- Alimentos
- Transporte
- Restaurantes

En conjunto, estas divisiones aportaron 3,34 puntos porcentuales a la variación total. A nivel mensual (julio de 2025), el IPC registró una variación de 0,28%, destacándose incrementos en alimentos, salud y restaurantes**.**

IMPACTO DEL IPC EN EL PROCESO CONTRACTUAL

El comportamiento inflacionario tiene efectos directos sobre la ejecución contractual, particularmente en:

- Costos logísticos, debido al incremento en transporte, combustibles y servicios públicos.
- Costos operativos, asociados a alojamiento, alimentación y funcionamiento administrativo.
- Costos de personal, impactados por el aumento en el costo de vida y servicios como salud.
- Honorarios profesionales, que pueden ajustarse en función de la inflación.

IMPACTO DEL IPC EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

En el marco de los procesos de contratación estatal para la ejecución de obras civiles, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una variable fundamental en la estructuración técnica y financiera de los precios unitarios. Durante el periodo enero–julio de 2025, el IPC acumuló una variación de 4,02%, con presiones inflacionarias diferenciadas según componente, lo cual incide de manera directa sobre cada uno de los elementos que conforman los análisis de precios unitarios (APU) del presente contrato de obra.

1. Impacto sobre los materiales de construcción:

Los materiales empleados en obras de mitigación y protección —como concreto ciclópeo, gaviones galvanizados, geotextil NT 3000 e insumos para canalización— se ven directamente afectados por la inflación de materias primas industriales. La división de alojamiento y servicios públicos, que registró una variación de 3,59%, refleja el encarecimiento de energía eléctrica y combustibles, los cuales inciden en los costos de producción y transporte de materiales pétreos, acero galvanizado y mezclas de concreto. En consecuencia, para la estructuración de los APU del presente contrato, los precios de los materiales fueron actualizados conforme a los valores de mercado vigentes a la fecha de elaboración del presupuesto oficial, incorporando las variaciones inflacionarias correspondientes.

2. Impacto sobre la mano de obra:

El componente de mano de obra en los APU se encuentra directamente indexado al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), el cual fue incrementado en un 22,9% para la vigencia 2026, estableciéndose en COP $1.750.905. Este incremento, que supera ampliamente la variación del IPC, obedece a una política salarial orientada a la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores. Para el presente contrato, los costos de mano de obra calificada y no calificada, incluyendo obreros, operadores de maquinaria y personal técnico, fueron estructurados con base en el SMLMV 2026 y las tarifas del mercado local, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, prestaciones y aportes parafiscales a cargo del contratista. La división de salud, con una variación de 4,17% en el IPC, refuerza la necesidad de incluir correctamente en los APU los costos de afiliación al sistema de seguridad social en salud.

3. Impacto sobre los equipos y maquinaria:
El presente contrato contempla la utilización intensiva de maquinaria pesada (excavadoras tipo orugada de 20T, motobombas de 6” diesel), cuyos costos horarios de operación incluyen consumo de ACPM, mantenimiento, depreciación y operador. La división de transporte del IPC, con una variación de 4,39%, refleja el incremento en los costos de combustibles y logística, lo cual impacta directamente las tarifas de alquiler de equipos y los costos de movilización al sitio de obra. Asimismo, el comportamiento de la TRM —con una apreciación del peso frente al dólar en 2026— puede generar una leve moderación en los precios de equipos y repuestos importados; sin embargo, esta variable no compensa en su totalidad el alza interna en combustibles y servicios asociados. En los APU, las tarifas de equipo fueron establecidas con base en el mercado local vigente, el SMLMV 2026 para el componente de operador, y los costos de ACPM a precios de referencia del mercado
.
4. Relación con el Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV):
El Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV), publicado por el DANE, es el indicador específico para deflactar la producción del sector y medir el encarecimiento real de las obras civiles, complementando la información del IPC general. Su comportamiento ha mostrado que los costos de construcción crecen a un ritmo que en ocasiones supera la inflación al consumidor, especialmente en los componentes de materiales (acero, cemento, agregados pétreos) y equipo. En este sentido, la entidad contratante tomó como referencia las cotizaciones del mercado obtenidas durante el proceso de estructuración del presupuesto oficial, las cuales reflejan los precios vigentes al momento de la contratación, incorporando implícitamente el nivel de precios resultante tanto del IPC como del ICOCIV. Lo anterior garantiza que el presupuesto oficial del presente proceso contractual se encuentra debidamente actualizado y refleja condiciones reales de mercado, minimizando el riesgo de desequilibrio económico durante la ejecución.

ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen la obligación de identificar, estimar y asignar los riesgos previsibles en los procesos de contratación. En

atención a dicha obligación, a continuación, se presenta el mapa de riesgos del presente proceso contractual, con su correspondiente tipología, descripción y clasificación, siguiendo los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

I. RIESGOS PREVISIBLES DE OBRA

1.1. Riesgo de variación en cantidades de obra: Posibilidad de que las cantidades reales de excavación, canalización, instalación de gaviones o construcción de jarillones superen las estimadas en los APU, derivado de condiciones del terreno no previstas con exactitud en la etapa de planeación. Clasificación: RIESGO OPERACIONAL – MEDIO. Asignación: Contratista.

1.2. Riesgo de disponibilidad de maquinaria y equipo especializado: Posibilidad de que el contratista no cuente oportunamente con excavadora tipo orugada de 20T u otros equipos necesarios para la ejecución de las actividades, afectando los plazos de ejecución en un escenario de alta demanda sectorial. Clasificación: RIESGO OPERACIONAL – MEDIO. Asignación: Contratista.

1.3. Riesgo de calidad de materiales: Posibilidad de que los materiales suministrados (gaviones, geotextil, concreto ciclópeo) no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, generando rechazos, retrabajo y mayores costos para el contratista. Clasificación: RIESGO DE CALIDAD – BAJO a MEDIO. Asignación: Contratista.

II. RIESGOS NORMATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. Riesgo de vencimiento de la declaratoria de calamidad pública: El presente contrato se sustenta en la declaratoria de calamidad pública mediante Decreto 119 de 2025, prorrogada mediante Decreto 264 de 2025. Existe el riesgo de que, durante la ejecución del contrato, se produzca el retorno a la normalidad, lo que podría generar cuestionamientos a la modalidad de contratación directa empleada. Clasificación: RIESGO JURIÍDICO – BAJO (dado que la obra está en curso de legalización). Asignación: Entidad.

2.2. Riesgo de incumplimiento de requisitos habilitantes: Posibilidad de que el contratista seleccionado no acredite o mantenga en debida forma los requisitos de capacidad jurídica, financiera y de experiencia exigidos. Clasificación: RIESGO JURIÍDICO – BAJO. Asignación: Entidad / Contratista (compartido).

III. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

3.1. Riesgo de variación en los precios de insumos y materiales: El incremento sostenido del IPC (4,02% en lo corrido de 2025), particularmente en las divisiones de alimentos, transporte y servicios públicos, podría generar desbalances en los APU si la ejecución del contrato se extiende en el tiempo. Dado que el contrato se estructura bajo la figura de precio global, el riesgo de alzas en insumos es asumido por el contratista dentro del porcentaje de AIU (33% establecido en el presupuesto oficial). Clasificación: RIESGO ECONÓMICO – MEDIO. Asignación: Contratista.

3.2. Riesgo de insuficiencia presupuestal: Posibilidad de que el presupuesto oficial disponible ($606.382.791) resulte insuficiente para atender la totalidad de las obras si se

presentan variaciones en cantidades o condiciones imprevistas del terreno. Clasificación: RIESGO FINANCIERO – BAJO a MEDIO. Asignación: Entidad (deberá gestionar adiciones presupuestales si hay lugar).
3.3. Riesgo de variación de la TRM: Para el caso de materiales o equipos con componente importado (acero galvanizado, mallas de gaviones), las variaciones de la TRM pueden incidir en los precios de suministro. No obstante, dado el nivel de apreciación del peso colombiano observado en 2026 (TRM en rangos de $3.550 – $3.800), este riesgo se evalúa como moderado. Clasificación: RIESGO ECONÓMICO – BAJO. Asignación: Contratista.

IV. RIESGOS EXTERNOS Y DE FUERZA MAYOR
4.1. Riesgo hidrometeorológico durante la ejecución: Dada la naturaleza de las obras (construcción de jarillones, gaviones, canalización de cauce, protección de puentes), la ocurrencia de eventos hídricos extremos durante la ejecución —aguaceros intensos, crecientes sbitas, desbordamientos— podría afectar los frentes de obra, dañar obras parcialmente ejecutadas o impedir el acceso al sitio. Clasificación: RIESGO EXTERNO – ALTO (por la estacionalidad de lluvias en la región). Asignación: Entidad (evento de fuerza mayor; el contratista deberá notificar oportunamente para la suspensión o ampliación del plazo).
4.2. Riesgo de inestabilidad geotécnica imprevista: En las zonas intervenidas —márgenes del Caño Buque, río Negrito y sectores de construcción de jarillones, gaviones — pueden presentarse condiciones de suelo distintas a las estimadas (rellenos, suelos blandos, zonas con nivel freático alto), que modifiquen los métodos constructivos y los rendimientos previstos en los APU. Clasificación: RIESGO TÉCNICO – MEDIO. Asignación: Compartido (la entidad provee la información técnica disponible; el contratista asume el riesgo de ejecución).
4.3. Riesgo de orden público o restricciones de acceso: La presencia de situaciones de orden público, bloqueos comunitarios o restricciones de acceso a los sectores priorizados podría generar interrupciones en la ejecución. Clasificación: RIESGO EXTERNO – BAJO a MEDIO. Asignación: Entidad (deberá garantizar las condiciones de seguridad y acceso al sitio de obra).
En términos generales, los riesgos identificados en el presente proceso son compatibles con la naturaleza de urgencia y calamidad pública que lo motiva, y han sido incorporados en la estructuración del presupuesto oficial a través del porcentaje de AIU del 33%, así como en las condiciones técnicas y jurídicas de la orden de servicio correspondiente. La entidad contratante adoptará las medidas de seguimiento, supervisión e interventoría necesarias para mitigar los riesgos identificados y garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, calidad y presupuesto establecidos.

En este escenario:

- La construcción de obra pública (ingeniería civil) se posiciona como uno de los principales dinamizadores económicos.

- La inflación impacta directamente los costos de ejecución contractual, especialmente en insumos, transporte y operación
- La contratación estatal adquiere un rol estratégico, tanto para la reactivación económica como para la atención de necesidades urgentes del territorio.
- En consecuencia, la ejecución de obras de mitigación del riesgo en el municipio de Villavicencio no solo responde a una necesidad institucional y social, sino que también se alinea con la dinámica económica nacional, contribuyendo a la generación de empleo, la inversión pública y la protección de la población.
-

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía es un índice sintético de periodicidad mensual, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, cuyo propósito es medir la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Este indicador se construye a partir de un conjunto representativo de variables asociadas a los diferentes sectores económicos, permitiendo analizar la tendencia, estacionalidad y ciclos de la economía.

De acuerdo con la información más reciente disponible, para el mes de **febrero de 2026pr**, el ISE registró un crecimiento anual de aproximadamente **1,65% en su serie original** y **1,55% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario**, lo que evidencia una **moderación en el ritmo de crecimiento económico** en el corto plazo.

Así mismo, para el mes de **junio de 2025pr**, el ISE en su serie original se ubicó en **122,50**, lo que representó un crecimiento de **2,94%** respecto al mismo mes del año anterior (119,01), reflejando una dinámica positiva de la actividad económica durante dicho periodo.

El comportamiento del ISE durante el periodo 2024–2026 evidencia:

•Una **alta volatilidad mensual**, propia de la dinámica económica nacional.
•Una **tendencia de crecimiento moderado**, con picos asociados a la recuperación de sectores económicos específicos.
• Una **desaceleración reciente en 2026**, lo que sugiere un menor ritmo de expansión económica en el corto plazo.

TASA DE EMPLEO NACIONAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo.

De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

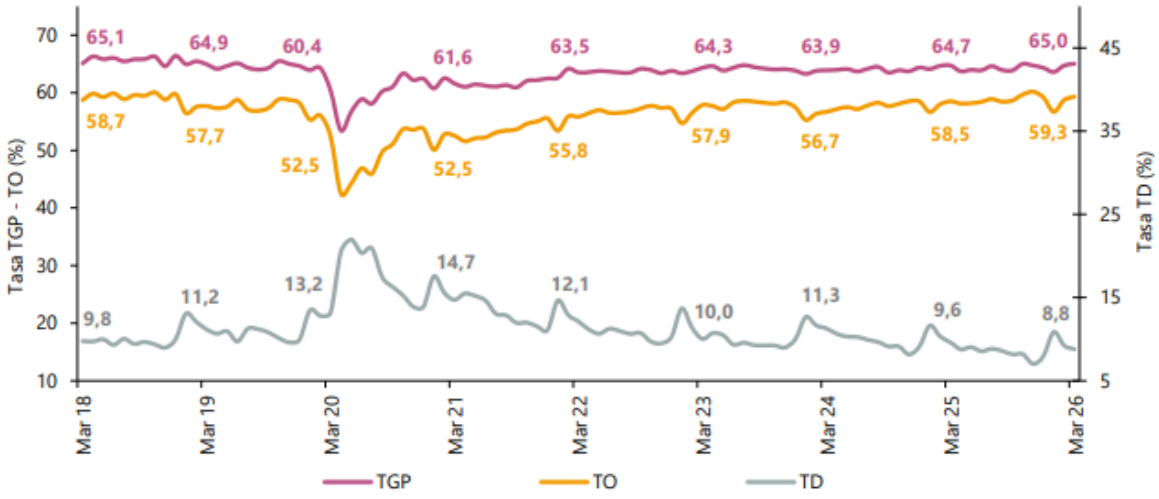
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005.

En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018. En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

1.1 Total nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

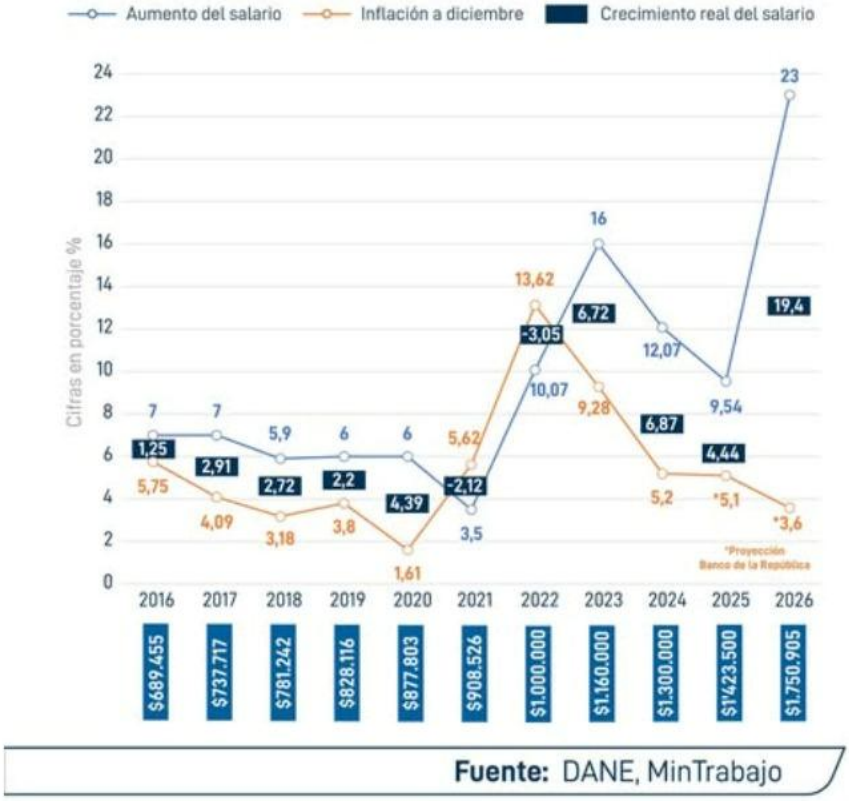
En los últimos 10 años, el salario mínimo en Colombia ha registrado aumentos desiguales, en un contexto marcado por presiones inflacionarias que han afectado el poder adquisitivo de los trabajadores.

Entre 2016 y 2020, los incrementos fueron moderados y, en varios años, el crecimiento real del salario fue bajo o incluso negativo. A partir de 2021, la tendencia cambió con ajustes más significativos.

Para 2026, el salario mínimo registra un aumento del 23 %, el más alto de la última década, con un crecimiento real del 19,4 %. Con este ajuste, el salario básico se ubica en $1.750.905, buscando mejorar la capacidad de los hogares para cubrir sus necesidades

básicas frente al impacto de la inflación. Llega a $2.000.000 si se le suma el subsidio de transporte.

El gráfico también evidencia la relación entre la inflación anual y el crecimiento real del salario, mostrando cómo en algunos periodos los aumentos no lograron superar el costo de vida, mientras que en 2026 se presenta un ajuste considerablemente alto.



Mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional, encabezado por el Gustavo Petro, se fijó el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026, en el marco de la política salarial del país.

A partir del **1 de enero de 2026**, el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia se estableció en **COP $ 1.750.905**, lo que representa un incremento cercano al **22,9 %** respecto al año 2025. Por su parte, el **auxilio de transporte** fue fijado en aproximadamente **COP $250.000**
Este ajuste salarial se fundamenta en los siguientes criterios técnicos:

• **Inflación observada y proyectada:**

La inflación anual de 2025 mostró una tendencia a la baja frente a 2024, acercándose al rango meta definido por el Banco de la República (alrededor del 3%).

• **Productividad laboral:**

Se consideró el crecimiento de la productividad laboral reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, como factor clave en la determinación del incremento.

• **Condiciones del mercado laboral:**

El ajuste buscó mantener el poder adquisitivo de los trabajadores sin generar presiones inflacionarias significativas ni afectar la generación de empleo formal.

IMPACTO ECONÓMICO Y SECTORIAL

De acuerdo con estimaciones nacionales, el incremento del salario mínimo impacta directamente a más de **2 millones de trabajadores** que devengan esta remuneración en Colombia, así como a pensionados y otros ingresos indexados al SMLMV.

Desde la perspectiva sectorial:

• El aumento incide directamente en los **costos de mano de obra**, especialmente en sectores intensivos en trabajo como la construcción y la ejecución de obras civiles.
• Genera un efecto en cadena sobre **costos operativos**, incluyendo seguridad social, prestaciones sociales y contratación de personal técnico y operativo.
• Puede impactar la **estructura de costos de los contratos estatales**, especialmente en aquellos de mediana y alta intensidad laboral, como los asociados a obras de mitigación del riesgo.

POSTURAS ECONÓMICAS

Frente al incremento del salario mínimo, diferentes sectores han manifestado posiciones diversas:

• Gremios como Fenalco y Analdex han señalado preocupaciones relacionadas con el aumento en los costos laborales, particularmente para pequeñas y medianas empresas, así como posibles efectos sobre el empleo formal.
• Por su parte, organizaciones sindicales como CUT han respaldado el incremento, considerándolo un avance en materia de equidad salarial y fortalecimiento del poder adquisitivo de los trabajadores.

CONCLUSIÓN PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 constituye una variable relevante dentro del análisis del sector, en tanto:

• Incide directamente en los **costos de ejecución contractual**, especialmente en lo relacionado con mano de obra.
• Debe ser considerado en la **estructuración del presupuesto oficial** y análisis de precios unitarios.
• Refuerza la necesidad de una adecuada planeación financiera para garantizar el equilibrio económico del contrato.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un indicador calculado a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios del mercado cambiario colombiano con cumplimiento el mismo día. Este indicador es publicado diariamente por el Banco de la República y refleja el comportamiento del dólar frente al peso colombiano.

De acuerdo con la información más reciente disponible para la vigencia 2026, la TRM ha mostrado un comportamiento de **estabilidad relativa con fluctuaciones moderadas**, manteniéndose dentro de rangos controlados en comparación con periodos de alta volatilidad observados en años anteriores.

Durante el cierre de 2025 y el transcurso de 2026, la tasa de cambio en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja, ubicándose en niveles inferiores a los observados a comienzos de 2025. En efecto, mientras en 2025 el dólar se mantuvo en rangos cercanos a los $4.100 – $4.300, para inicios de 2026 se ha evidenciado una apreciación significativa del peso colombiano, con valores que han oscilado aproximadamente entre $3.550 y $3.800 pesos por dólar, e incluso registrando mínimos cercanos a $3.550 en abril de 2026, niveles no vistos en varios años.

En este contexto, el promedio observado durante los primeros meses de 2026 se sitúa alrededor de los $3.600 – $3.700, lo que refleja una revaluación del peso frente al dólar en comparación con el promedio cercano a $4.200 registrado en 2025.

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO RECIENTE

El comportamiento de la TRM ha estado influenciado por diversos factores macroeconómicos y geopolíticos, entre los que se destacan:

• **Política monetaria internacional**, especialmente las decisiones de tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos.

• **Precio internacional del petróleo**, debido a su incidencia directa en la economía colombiana como país exportador.
• **Contexto político nacional**, particularmente la proximidad a escenarios electorales en 2026, lo cual genera expectativas en los mercados.
• **Factores geopolíticos globales**, como conflictos internacionales y tensiones comerciales, que afectan los flujos de capital y activos de riesgo.

En este contexto, analistas del mercado han proyectado que la TRM para 2026 podría mantenerse en rangos similares a los observados en 2025, con episodios de volatilidad moderada, pero sin evidenciar tendencias extremas sostenidas.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio bajo la causal Urgencia Manifiesta (Literal A), teniendo en cuenta:

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO-2667-2024
OBJETO DEL CONTRATO.	ACCIONES DE MITIGACION DEL RIESGO Y MECANISMOS DE PROTECCION ANTE AFECTACIONES POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LOS SECTORES VENCEDORES SECTOR VILLA FANNY VEREDA PARCELAS DEL PROGRESO, VEREDA MI LLANITO, SECTOR LA GRANJA VEREDA LA ARGENTINA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 1000.24/224 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$867.422.002
TIEMPO DE EJECUCION	45 Días

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO-1745-2022
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN EN ZONAS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN EN FUENTES HÍDRICAS EN ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
VALOR DEL CONTRATO	$757.016.494
TIEMPO DE EJECUCION	90 Días

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO-3616-2023
OBJETO DEL CONTRATO.	ONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SECTORES CON AMENAZA DE INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO DE FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, SEGÚN CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO N. 1000-24 266 2023
VALOR DEL CONTRATO	$399.842.926
TIEMPO DE EJECUCION	20 Días

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación por otras entidades estatales, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio teniendo en cuenta:

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESCOLMATACIÓN, RECTIFICACION HIDRAULICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE EL RIO CAQUETA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN. Contratación directa

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $1.493.445.000

REFERENCIA DEL PROCESO: SGD-CD-1193-2025

2. NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ATENCION A PUNTOS CRITICOS PARA LA MITIGACION Y REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA DE PUENTE GOMEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE CALAMIDAD PUBLICA PROFERIDA POR LA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL DECRETO 001287 DE 06 DE JUNIO DE 2024, PRORROGADA A TRAVES DEL DECRETO 002406 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RETORNANDO A LA NORMALIDAD A TRAVES DEL DECRETO 000910 DE 06 DE JUNIO DE 2025.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Contratación directa

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $356.017.900

REFERENCIA DEL PROCESO: RE - SGRD - 02567 - 2025

3. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025

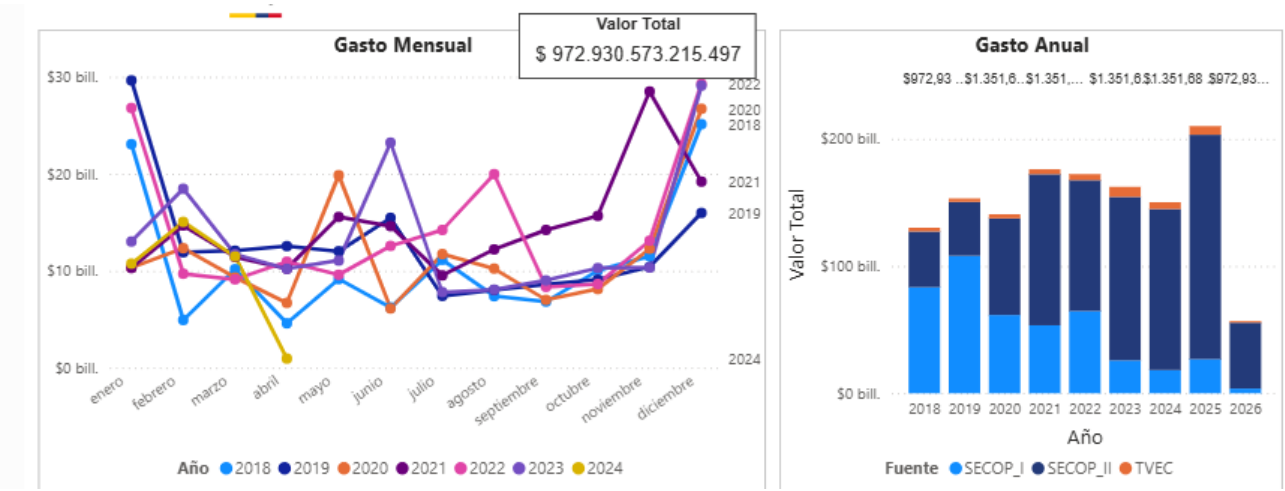
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN. Contratación directa

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $3.279.425.304

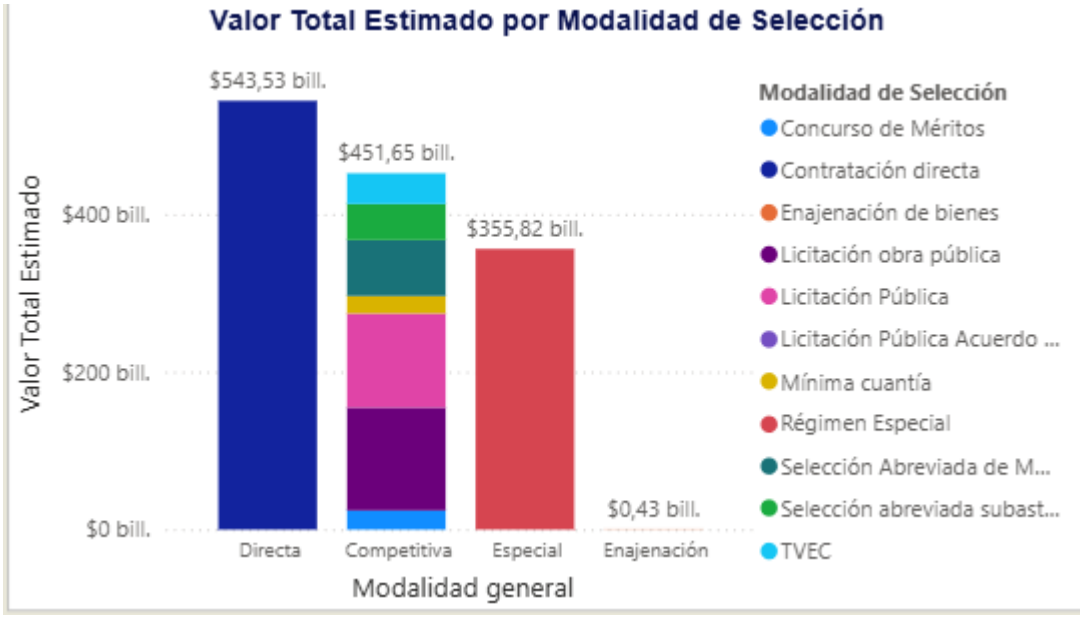
REFERENCIA DEL PROCESO: SMI-CD-208-2025

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional.



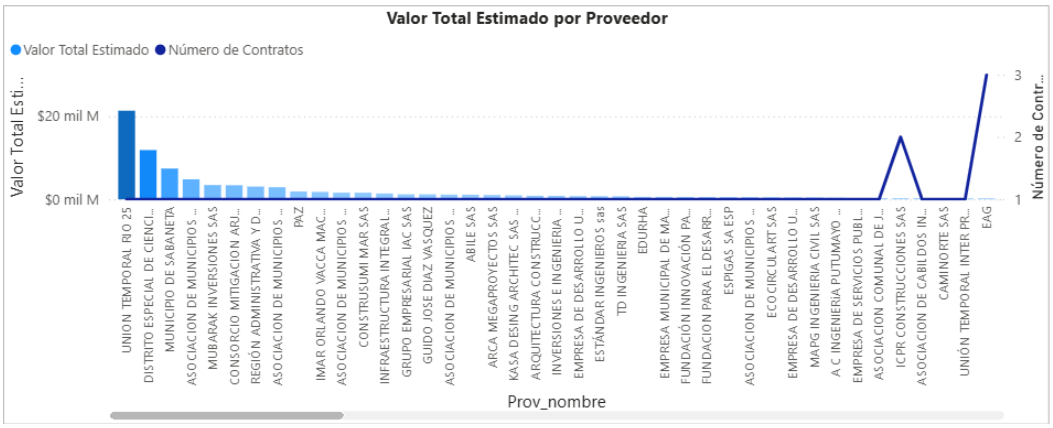
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

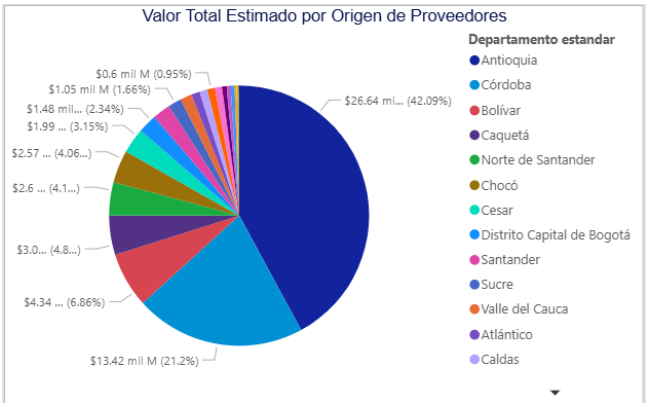


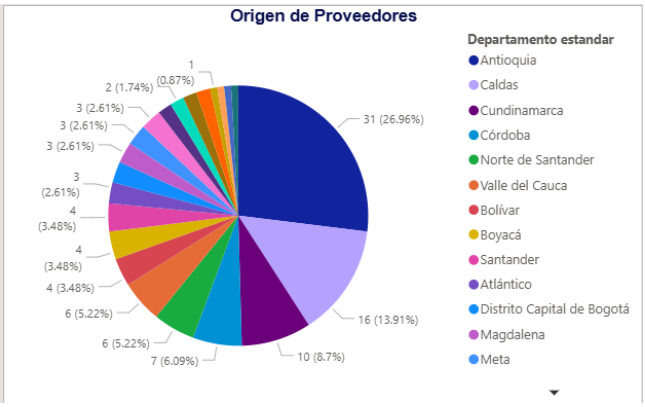
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A nivel nacional en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 1 de julio de 2025 las entidades estatales evidenciaron la oferta de 154 proveedores para cubrir la demanda de $90.627.422.560 para Servicios de preparación de tierras. Estos proveedores caracterizados por su idoneidad para la ejecución de procesos relacionados con obras o labores de mitigación de riesgos.



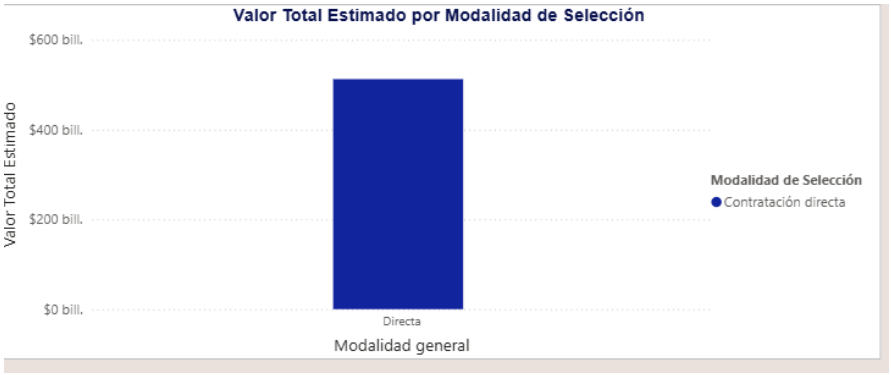


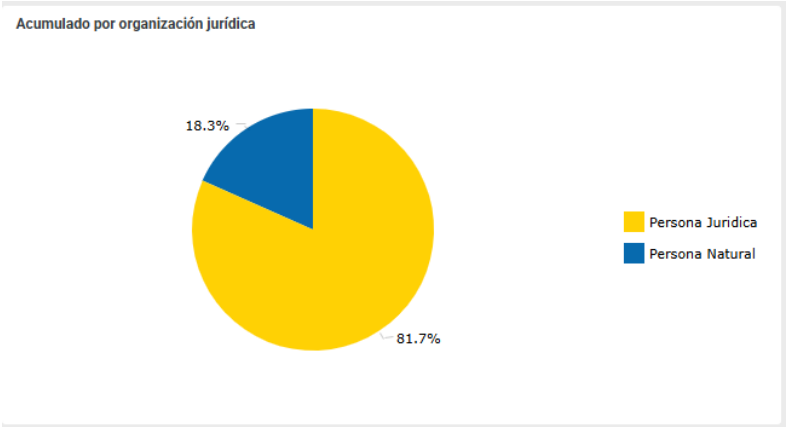


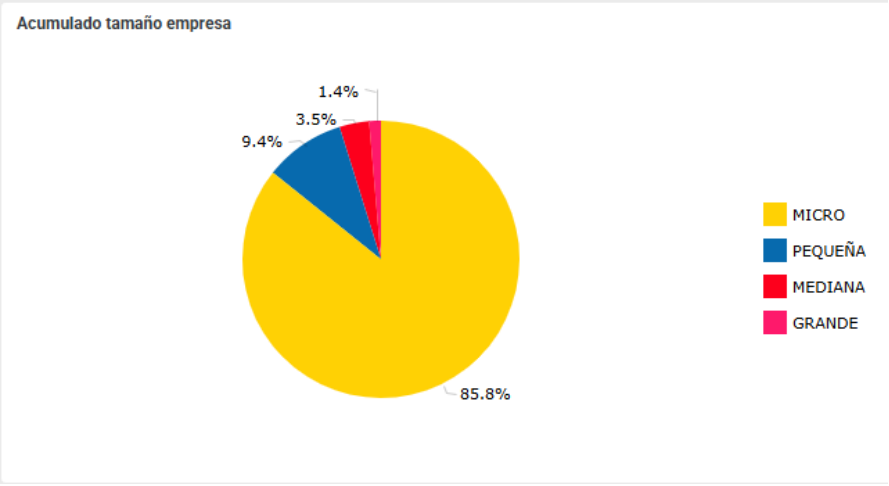
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo a información verificada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, teniendo en cuenta la agilidad y disponibilidad de la maquinaría y equipo necesario para

ejecutar las obras e intervenciones proyectadas, se filtró la información solo para los departamentos que rodean al Meta, es decir, quienes conforman la región Orinoquía. De este modo, se identificaron alrededor de 1902 empresas y/o personas naturales con establecimientos de comercio registradas en la Cámara de Comercio bajo la actividad económica de Construcción de otras obras de ingeniería civil.

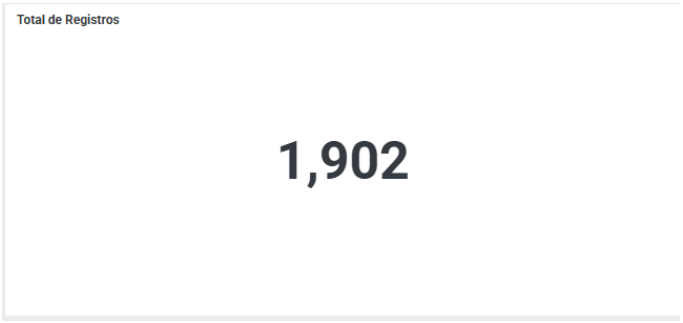






Departamento	Municipio	Cantidad
ARAUCA	ARAUCA	77
ARAUCA	ARAUQUITA	9
ARAUCA	CRAVO NORTE	1
ARAUCA	FORTUL	13
ARAUCA	PUERTO RONDON	2
ARAUCA	SARAVENA	22
ARAUCA	TAME	41
CASANARE	AGUAZUL	75
CASANARE	CHAMEZA	4
CASANARE	HATO COROZAL	3
CASANARE	LA SALINA	1
CASANARE	MANI	17
CASANARE	MONTERREY	32
CASANARE	NUNCHIA	17
CASANARE	OROCUE	17
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	32
CASANARE	PORE	5
CASANARE	RECETOR	1
CASANARE	SABANALARGA	5
CASANARE	SACAMA	1
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	14
CASANARE	TAMARA	4
CASANARE	TAURAMENA	32
CASANARE	TRINIDAD	13
CASANARE	VILLANUEVA	67
CASANARE	YOPAL	348
META	ACACIAS	99
META	BARRANCA DE UPIA	11
META	CABUYARO	9
META	CASTILLA LA NUEVA	10
META	CUBARRAL	1
META	CUMARAL	15
META	EL CASTILLO	2

META	EL DORADO	2
META	FUENTE DE ORO	2
META	GRANADA (META)	20
META	GUAMAL	18
META	LA MACARENA	4
META	LA URIBE	4
META	LEJANIAS	2
META	MESETAS	3
META	PUERTO CONCORDIA	1
META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	104
META	PUERTO LLERAS	3
META	PUERTO LOPEZ	25
META	PUERTO RICO	1
META	RESTREPO	12
META	SAN CARLOS GUAROA	14
META	SAN JUAN DE ARAMA	2
META	SAN MARTIN	13
META	VILLAVICENCIO	640
META	VISTA HERMOSA	5
VICHADA	CUMARIBO	8
VICHADA	LA PRIMAVERA	2
VICHADA	PUERTO CARREÑO	17



Es pertinente justificar que no todas las 1902 empresas y/o personas naturales con establecimientos de comercio identificadas en los registros de la Cámara de Comercio, tendrían la capacidad instalada, disponibilidad inmediata de productos y recurso humano especializado necesario para la atención urgente de la necesidad de la entidad municipal bajo la situación de calamidad pública que enfrenta el municipio.

ESTRUCTURA DEL COSTO:

Para la determinación del presupuesto oficial, la Oficina de Gestión del Riesgo mediante oficio envió invitación a presentar cotización, anexando las especificaciones y las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del objeto a contratar a empresas idóneas para la ejecución. La entidad municipal recibió como respuesta tres cotizaciones así:

RAZON SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
PASOLIN S.A.S	900.735.552-3	ORLANDO GONZALEZ CANCELADO	CRA 34 NO. 36 36 BRR BARZAL	3138049104	Contabilidad.pasolin@gmail.com
DISPROIN.CO S.A.S	900.883.075-5	ROSIBETH MATIZ CANO	CRA 14 C N 38 25 CAS 10 BRR SANTA MONICA	3123627293	disproincometa@gmail.com
JAIRO MORALES ROJAS	17.330.774-4	JAIRO MORALES ROJAS	CL 4 34 B 27	3123059394	jmrpavimentos@gmail.com

para lo cual se estableció como presupuesto oficial la cotización con el precio más favorable presentada por la empresa **PASOLIN S.A.S; Nit 900.735.552-3**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE.	M3	82,50	$ 40.313	$ 3.325.825
2	CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T.	HR	60,00	$ 346.650	$ 20.799.000
3	GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	118,00	$ 14.135	$ 1.667.931
4	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1.	M3	140,00	$ 351.902	$ 49.266.281
5	CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI - 27.6 MPa INCLUYE BOMBEO DE CONCRETO.	M3	191,76	$ 918.313	$ 176.095.701
6	TRANSPORTE DE MATERIAL DEL DENTRO AFLUENTE PARA CONSTRUCION DE JARILLONES.	DIA	12,00	$ 1.731.150	$ 20.773.800
				COSTO DIRECTO	**$ 271.928.538**
				AIU 33%	$ 89.736.418
				IVA SOBRE U DEL 5%	$ 2.583.321
				COSTO TOTAL	**$ 364.248.277**

A su vez, se presentan las cotizaciones allegadas dentro del proceso de análisis de mercado; no obstante, estas no resultaron favorables para la entidad, en razón a que no cumplían integralmente con las condiciones técnicas, económicas y/o de idoneidad requeridas, o presentaban valores que no se ajustaban a los principios de eficiencia y economía, motivo por el cual no fueron consideradas viables para la selección.

Empresa: **DISPROIN.CO S.A.S NIT. 900.883.075-5**
Medio de entrega propuesta: Físico

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	82.5	$48.500	$ 4.001.250
1.2	CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T	HR	60	$401.000	$ 24.060.000

1.3	GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	118	$16.000	$ 1.888.000
1.4	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	140	$387.000	$ 54.180.000
1.5	CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI - 27.6 MPa INCLUYE BOMBEO DE CONCRETO	M3	191.76	$1.000.000	$ 191.760.000
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DEL DENTRO AFLUENTE PARA CONSTRUCION DE JARILLONES	DIA	12	$1.825.000	$ 21.900.000
COSTO DIRECTO					$ 297.789.250
A.I.U. 33%					$ 98.270.452.50
COSTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO (REDONDEADO AL PESO)					**$ 396.059.703**

Empresa; **JAIRO MORALES ROJAS. CC. 17.330.774-4**
Medio de entrega propuesta: Físico

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE.	M3	82,50	$ 43.620	$ 3.598.650
2	CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T.	HR	60,00	$ 398.300	$ 23.898.000
3	GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	118,00	$ 15.700	$ 1.852.600
4	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1.	M3	140,00	$ 407.200	$ 57.008.000
5	CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI - 27.6 MPa INCLUYE BOMBEO DE CONCRETO.	M3	191,76	$ 992.200	$ 190.264.272
6	TRANSPORTE DE MATERIAL DEL DENTRO AFLUENTE PARA CONSTRUCION DE JARILLONES.	DIA	12,00	$ 1.840.600	$ 22.087.200
				COSTO DIRECTO	**$ 298.708.722**
				AIU 33%	$ 98.573.878
				IVA SOBRE U DEL 5%	$ 2.837.733
				COSTO TOTAL	**$ 400.120.333**

El municipio cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (MTCE) - ($365.791.790,00)** Es importante mencionar que serán aplicados en el presente proceso los siguientes descuentos:

Descuento	Tipo	Porcentaje
Turismo	Departamental /Municipal	2%
Pro- Hospitales	Departamental	1%
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%
Pro-Deporte	Municipal	1.5%
Adulto Mayor	Municipal	2%
Pro-Cultura	Municipal	2%
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰
UNILLANOS	Departamental	1%
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal No. 0406-2 3.45.3.1000.25.232.01.01.001.03.19 – 202500000017543 – 1.2.1.0.00.02 y 0406-2-3.45.3.1000.25.232.02.02.008 – 202500000017543 – 1.2.1.0.00-02 – **IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MITIGACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**. El DIRECTOR DE PLANEACION SOCIOECONOMICA O SECRETARIO DE PLANEACION certifica que el proyecto denominado **"**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido en el proyecto de inversión denominado: **IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MITIGACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, con el número **BPIN 202500000017543 y BPPIM 20250500010284**, **SECTOR**: 45 (Gobierno Territorial), **PROGRAMA**: 4503 (Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, **META**: 67 (Ejecutar obras de reducción y mitigación del riesgo de desastres

FORMA DE PAGO: El Municipio de Villavicencio pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales teniendo en cuenta el avance físico de la ejecución del objeto contractual, lo anterior previamente aprobado por la Supervisión.

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Hary Hincapié Reyes	Cargo: CPS Profesional	Hary Hincapié